



CONSEJO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO INFORMA SOBRE RECIENTE SENTENCIA EN PROCESO DE AMPARO INTERPUESTO POR PROFESOR ELOY ESPINOSA-SALDAÑA EN CONTRA DE LA PUCP

El Consejo del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) informa a la comunidad universitaria lo siguiente en torno a la reciente sentencia de primera instancia emitida en el proceso de amparo interpuesto por el profesor Eloy Espinosa-Saldaña en contra de nuestra universidad.

1. El Poder Judicial dictó sentencia de primera instancia, de fecha 31 de agosto del presente año, que declara INFUNDADA la demanda de amparo interpuesta por el referido docente en contra de la sanción de dos (02) semestres de suspensión impuesta por la Comisión disciplinaria de docentes y pre docentes de la PUCP. La referida sentencia confirma que el profesor Eloy Espinosa-Saldaña incurrió en plagio.
2. Por otro lado, a escasos días de notificada esta sentencia de primera instancia, la Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima ha notificado una resolución judicial que, lamentablemente, confirma la medida cautelar concedida a favor del referido docente y que obligó a nuestra universidad a reponerlo. Así, aunque nuestra universidad ha ganado la demanda en primera instancia, la medida cautelar a favor del referido docente sigue aún vigente.
3. Confiamos que finalmente el Poder Judicial dará la razón a la PUCP en su genuino esfuerzo por desterrar el plagio de nuestra comunidad universitaria, y reiteramos la exhortación a que decida de manera independiente e imparcial.

Lima, 11 de septiembre del 2023

David Lovatón Palacios

Rocío Villanueva Flores

Guillermo Boza Pro

Elena Alvites Alvites

Renzo Cavani Brain